

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintidós de Junio de dos mil
veintiuno.

Como la solicitud formulada mediante el escrito que antecede, de aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de Junio de 2021 a partir de las 9:00 de la mañana, dentro del presente proceso Verbal de Servidumbre de Tránsito, promovido por la señora ELVIA DE JESUS CALVO DE GRISALES, en contra de la señora MARIA EFIGENIA CALVO BETANCUR, es procedente, se dispone aplazar la misma; en consecuencia para que tenga lugar la continuación de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C. G. del Proceso, en la que de ser posible, se adelantará la audiencia determinada en el artículo 373 ibídem y se emitirá la sentencia que al caso corresponda, para lo cual se señala el día martes 27 de Julio de 2021, a partir de las 9:00 de la mañana.

En aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte a la demandante ELVIA DE JESUS CALVO DE GRISALES que, si tiene forma de participar de forma virtual, lo informe con antelación para proceder de conformidad. Igualmente, se le hace el mismo requerimiento a la parte demandada para que coordinen con los testigos enunciados en la demanda, para que estos rindan su testimonio en forma virtual, si cuentan con los medios para ello.

Cítese a la referida audiencia a las partes Demandante y Demandada, a sus apoderados judiciales, y a los testigos BLANCA OLIVA GONZALEZ, LEONARDO BETANCURT y FRANCISCO JAVIER ROTAVISTA JIMENEZ, al igual que los testigos de la parte demandada EMIR DANAY OCHOA CALVO, OCTAVIO CALVO BETANCUR y NORBERTO RAMIREZ CALVO, para ser escuchados en declaración.

Cítese a la perito KELLY JOHANA MONTOYA DIAZ, para que sustente el experticio presentado con el libelo demandatorio

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA/ZULETA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 060

Hoy: 23 de Junio de 2021

Secretario: Jorge